



Los beneficios de presentar los informes de la CIPF

Un objetivo fundamental de la Convención es que las partes contratantes cooperen entre sí para evitar la difusión de plagas y lograr otros objetivos estratégicos. La Convención indica numerosas obligaciones nacionales específicas de presentación de informes (ONPI) (incluidas algunas que son de carácter bilateral) que ayudan a las partes a alcanzar los objetivos de la Convención. La razón de tener ONPI es asegurar que haya una cantidad mínima de información fitosanitaria oficial disponible que se pueda utilizar como base para garantizar un comercio inocuo, defender la seguridad alimentaria y proteger el medio ambiente de plagas de las plantas. Para ser más útil, esta información fitosanitaria debe de ser precisa, estar actualizada, presentarse con claridad y congruencia, de conformidad con las directrices de la CIPF y en un formato de acceso fácil y comprensible para otros miembros.

El Grupo asesor sobre las ONPI (NROAG), de la CIPF, considera que las ventajas para las partes contratantes de la CIPF de cumplir sus ONPI son:

- ◆ una red de **contactos oficiales** (CO) de la CIPF que funcione bien es decisiva para todo intercambio de información en el ámbito de la CIPF;
- ◆ un CO que funciona como contacto oficial único de la CIPF para todos los países;
- ◆ la creación de un **eficaz sistema de intercambio de información** que debería facilitar el cumplimiento de las condiciones fitosanitarias del país importador de manera más sostenible;
- ◆ la información oficial y verificada que se presente:
 - facilitará el comercio y aumentará el **acceso a los mercados**.
 - facilitará la **protección de las plantas cultivadas y silvestres** previniendo la introducción y propagación de plagas;
 - permitirá a los países importadores **determinar** con mayor precisión **los requisitos fitosanitarios**;
 - permitirá a los países lograr una mayor protección **de la biodiversidad mundial y el medio ambiente, así como garantizar la seguridad alimentaria**;
 - se traducirá en mayor precisión, fiabilidad y oportunidad, y en la mejora de la calidad de los datos y en la actualización periódica de éstos;
 - con el tiempo, formará una base de datos fitosanitarios fiable y oficial;
- ◆ la información fitosanitaria oficial que se obtiene durante los procesos nacionales de certificación de las importaciones y exportaciones (p. ej., los resultados de la vigilancia, como notificaciones de plagas e informes sobre el estado de las plagas):
 - contribuirá a reducir el número de **interceptaciones y rechazos** de los envíos (que no cumplan los requisitos);
 - facilita la **resolución de los casos de incumplimiento** entre los países a través de un sistema de información acordado para los casos de incumplimiento (de conformidad con la NIMF 13);
 - contribuirá positivamente a **prevenir diferencias fitosanitarias**;
 - establecerá una **comunicación transparente** que facilitará la cooperación y la coordinación entre partes contratantes de la CIPF;
- ◆ **creará confianza** en las relaciones bilaterales entre las partes contratantes de la CIPF con el tiempo;
- ◆ indica **que se ha establecido y funciona un programa de ONPI / ONPF**: algunos países consideran que esto es un buen indicador de funcionalidad de las ONPF.

La CIPF invita a las partes contratantes a considerar si y cómo están cumpliendo las ONPI a fin de aprovechar las ventajas mencionadas.

En el sitio web de la CIPF hay abundante información relacionada con el cumplimiento de las ONPI, en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/information-exchange/nro/>.

En los casos en que haga falta asistencia técnica y/o creación de capacidad para cumplir las obligaciones nacionales de presentación de informes, las partes contratantes pueden comunicarse con ippc@fao.org.



Convención Internacional de
Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma, Italia
Tel: +39 06 5705 4812
Correo electrónico: ippc@fao.org
Web: www.ippc.int